



Dirección de Informática y Tecnología

A-01-00016020-9/2020 #EXP_IDENTIF#

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2020

**Disposiciones DIyT N° 12/20 Rectificatoria 11/20
-SISTEA**

VISTO:

La disposición DIyT N° 11/20 en la actuación TEA N°A-01-00016020-9/2020 del “Expediente Caja Chica Especial s/ ADQUISICIÓN DE UPS 10 KVA PARA CENTRO DE CÓMPUTOS SUIPACHA 150”, dictada el día 9/10//20 conforme al Régimen de Caja Chica Especial Res. CM N°:104/2011 Anexo I art.1° inc.2ro- y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N°:06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N°:65/2013, art. N°:1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014art.N°:1°.-,

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose resuelto en tiempo y forma el trámite administrativo de referencia, donde se dictó la Disposición DIyT N° 11/2020 donde resulta adjudicado la firma ELECTRICIDAD AREV S.R.L. y habiéndose detectado que en la misma se inserto por error material en la parte dispositiva Artículo 1° el siguiente texto: “Autorizar para la Adquisición de UPS 5 KVA para el centro de cómputos SUIPACHA 150, marca APC modelo SMART-UPS SRT 10000VA ofertado por la empresa Electricidad AREV S.R.L. en la suma de dólares nueve mil seiscientos setenta y siete con veintisiete centavos (U\$S 9.677,27) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo solicitado por esta dirección en los términos y condiciones de la Invitación a Cotizar de que figura como invitación a cotizar 66439/20, propuesta ADJ 71663/20 y ADJ 71664/20 y el pliego técnico ADJ 66438/20.-” cuando en realidad debió decir en el Artículo 1°: “Autorizar para la Adquisición de UPS 10 KVA para el centro de cómputos SUIPACHA



Dirección de Informática y Tecnología

150, marca APC modelo SMART-UPS SRT 10000VA ofertado por la empresa Electricidad AREV S.R.L. en la suma de dólares nueve mil seiscientos setenta y siete con veintisiete centavos (U\$S 9.677,27) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo solicitado por esta dirección en los términos y condiciones de la Invitación a Cotizar de que figura como invitación a cotizar 66439/20, propuesta ADJ 71663/20 y ADJ 71664/20 y el pliego técnico ADJ 66438/20.-”

Que el art.120 de la de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por Res. CM N°:104/2011 Anexo I art.1° inc.2ro- y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N°:06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N°:65/2013, art. N°:1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:43/2014 art.1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1°., y sus modificatorias;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DISPONE:

Artículo 1°: Rectifíquese y suprimase de la Disposición 11/20 del Artículo 1°: “Autorizar para la Adquisición de UPS 5 KVA para el centro de cómputos SUIPACHA 150, marca APC modelo SMART-UPS SRT 10000VA ofertado por la empresa Electricidad AREV S.R.L. en la suma de dólares nueve mil seiscientos setenta y siete con veintisiete centavos (U\$S 9.677,27) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo solicitado por esta dirección en los términos y condiciones de la Invitación a Cotizar de que figura como invitación a cotizar 66439/20, propuesta ADJ 71663/20 y ADJ 71664/20 y el pliego técnico ADJ 66438/20.-” y léase “Autorizar para la Adquisición de UPS 10 KVA para el centro de cómputos SUIPACHA 150, marca APC modelo SMART-UPS SRT 10000VA ofertado por la empresa Electricidad AREV S.R.L. en la suma de dólares nueve mil seiscientos setenta y siete con veintisiete centavos (U\$S 9.677,27) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo solicitado por esta dirección en los térmi-



Dirección de Informática y Tecnología

nos y condiciones de la Invitación a Cotizar de que figura como invitación a cotizar 66439/20, propuesta ADJ 71663/20 y ADJ 71664/20 y el pliego técnico ADJ 66438/20.-” por lo expuesto precedentemente.

Artículo 2: Comuníquese a la SAGyP (Secretaria de Administración, General y Presupuesto y por su intermedio a la CAGyMJ mediante TEA.

Artículo 3º: Comuníquese a la Dirección General de Compras y Contrataciones lo adjudicado y a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin que se realice la afectación presupuestaria correspondiente, vía correo electrónico (conf. Res. CMNº 280/2009).

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, publíquese en la Página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION DIyT N° 12/20- RECTIFICATORIA 11/20 SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



José Luis Branca
DIRECTOR
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES